

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Corrección Registro Civil de Nacimiento Rad. 11001400305320220065400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Requerir a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que en el término de ocho (8) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 2355 de 24 de agosto de 2022, el cual fue remitido al correo electrónico notificacionjudicial@registraduria.gov.co, el pasado 4 de octubre de 2022. Adjúntese constancia de trámite del citado oficio.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>206</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 de diciembre de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p> |
|---|